



Universidad
Autónoma de
Baja California

Se convoca a la comunidad estudiantil inscrita en alguno de los programas educativos de licenciatura de la Universidad, para que, en caso de cumplir con los requisitos, soliciten beca para el pago de inscripción o reinscripción:

REQUISITOS GENERALES

- Estar inscrito(a) en alguno de los programas académicos formales que ofrece la Universidad.
- Contar con un promedio de calificaciones igual o superior a 80, al menos en el periodo escolar semestral anterior, con excepción de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Becas de la Universidad.
- Acreditar que cursó en el periodo anterior al menos la carga académica promedio en créditos, establecida en el plan de estudios respectivo.
- Reunir las condiciones socioeconómicas conforme a los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad universitaria, en el caso de que el tipo de beca lo requiera.
- Cumplir los requisitos específicos de cada tipo de beca.
- Es indispensable no contar con adeudos (ningún tipo de adeudos).

BECA PRÓRROGA (BECA REEMBOLSABLE)

Consiste en la autorización para diferir el pago de cuotas de inscripción, reinscripción, colegiatura y cuotas específicas, para que estos pagos **se efectúen dentro del mismo periodo escolar semestral**, en los plazos y condiciones establecidos con la Tesorería y el Departamento de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar, en el convenio respectivo.

Requisitos específicos:

- Llenar solicitud en la página Web <https://sibecas.uabc.mx>
- Una vez realizada la solicitud, se podrá imprimir el recibo <https://pagos.uabc.mx> para efectuar el pago inicial en el banco.
- Para esta beca no es necesario cumplir con el promedio mínimo de 80.

Periodo de solicitud:

- Prórroga reinscripción del 12 de enero al 23 de enero de 2024.
- Prórroga Nuevo Ingreso: del 10 al 15 de enero de 2024.

BECA POR PROMEDIO (BECA NO REEMBOLSABLE PROVENIENTE DEL FONDO UNIVERSITARIO DE BECAS) *

Se otorga para distinguir a quienes hayan alcanzado el más alto promedio de calificaciones semestrales, en el periodo 2023-2 por carrera, siempre que el promedio sea igual o superior a 90. Esta beca comprende la aportación por parte de la UABC del 100% del monto correspondiente al pago de cuotas de reinscripción, colegiatura y cuotas específicas. Se otorga al 1% de estudiantes con más alto promedio de cada programa educativo.

Requisitos específicos:

Esta beca no se solicita, la Universidad publica la lista de la población estudiantil beneficiada. No es automática, es necesario **ACEPTAR Y REGISTRAR** la beca en el sistema de pagos <https://pagos.uabc.mx> Para registrar la beca promedio, se deben seguir las indicaciones que aparecerán en la publicación de los resultados.

Fecha de publicación de resultados:

- 10 de enero de 2024.

Fecha de registro de la beca en sistema de pagos:

- A partir del 12 de enero de 2024.

BECA DEPORTIVA (BECA NO REEMBOLSABLE PROVENIENTE DEL FONDO UNIVERSITARIO DE BECAS) *

Se otorga por la participación relevante como integrante de un equipo deportivo, que represente a la Universidad en eventos locales, estatales, regionales, nacionales o internacionales. La comunidad beneficiada es seleccionada por el Comité de Becas Deportivas de la Facultad de Deportes.

La Beca Deportiva comprende la aportación económica de hasta el 100% para el pago de cuotas de reinscripción, colegiaturas y cuotas específicas.

Convocatoria de Becas 2024-I

Para la comunidad estudiantil de licenciatura

Pagos de Inscripción y Reinscripción

Se otorgarán hasta 81 becas deportivas, pudiéndose incrementar el número de becas conforme al recurso remanente de las becas compensación económica nivel uno. (Acuerdo del Comité de Becas de la sesión ordinaria 2023-2).

Requisitos específicos:

- Llenar e imprimir la solicitud en la página Web <https://sibecas.uabc.mx>
- Currículum vitae con comprobantes de su participación deportiva como representativo de la UABC del semestre 2023-2.
- Presentar la solicitud y documentación antes citada, en el área de becas del Departamento de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar.
- Agregar a la documentación una constancia de participación, emitida por la Facultad de Deportes.

Periodo de llenado de solicitud y entrega de documentos:

- Del 12 al 16 de enero de 2024.

Fecha de publicación de resultados:

- 19 de enero de 2024 a partir de las 4:00 p.m.

BECA ARTÍSTICA (BECA NO REEMBOLSABLE PROVENIENTE DEL FONDO UNIVERSITARIO DE BECAS) *

Se otorga por una destacada participación en actividades artísticas, representando a la Universidad en eventos locales, estatales, regionales, nacionales o internacionales. La comunidad beneficiada es seleccionada por el Comité de Becas Artísticas de la Facultad de Artes.

Las becas artísticas comprenden la aportación económica de hasta el 100% para el pago de cuotas de reinscripción, colegiaturas y cuotas específicas. Se otorgarán hasta 80 becas artísticas, pudiéndose incrementar el número de becas conforme al recurso remanente de las becas compensación económica nivel uno. (Acuerdo del Comité de Becas de la sesión ordinaria 2023-2).

Requisitos específicos:

- Llenar e imprimir la solicitud en la página Web <https://sibecas.uabc.mx>
- Currículum vitae con comprobantes de su participación artística como representativo de la UABC del semestre 2023-2.
- Presentar la solicitud y documentación antes citada, en el área de becas del Departamento de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar.

Periodo de llenado de solicitud y entrega de documentos:

- Del 12 al 16 de enero de 2024.

Fecha de publicación de resultados:

- 19 de enero de 2024 a partir de las 4:00 p.m.

BECA COMPENSACIÓN MODALIDAD ECONÓMICA (BECA NO REEMBOLSABLE PROVENIENTE DEL FONDO UNIVERSITARIO DE BECAS) *

Se otorga a la comunidad estudiantil que se encuentra en desventaja socioeconómica y que colabora en unidades académicas, bibliotecas, laboratorios, talleres y demás instalaciones universitarias, auxiliando en actividades académicas o administrativas durante el ciclo escolar vigente.

Conforme al nivel, la beca puede favorecer con el 100% del monto correspondiente al pago de cuotas de reinscripción, colegiatura y cuotas específicas, además de tres aportaciones económicas periódicas de acuerdo a los recursos asignados al programa.

Las becas compensación modalidad económica comprenden los siguientes niveles:

- **Nivel uno:** Destinado a pago de cuotas de reinscripción. Se otorgarán hasta 100 becas.
- **Nivel dos:** Comprende tres mensualidades de \$2,500.00 c/u, para apoyar el pago de gastos escolares.

Se otorgarán hasta 100 becas.

- **Nivel tres:** Comprende el financiamiento nivel uno, más 3 mensualidades de \$2,500.00 c/u, para apoyar el pago de gastos escolares. Se otorgarán hasta 50 becas, pudiéndose incrementar el número de becas conforme al recurso remanente de las becas compensación económica nivel uno o dos. (Acuerdo del Comité de Becas de la sesión ordinaria 2023-2).

Requisitos específicos:

- Llenar la solicitud disponible en la página Web <https://sibecas.uabc.mx>

- Presentarse en el Departamento de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar con la siguiente documentación:
- Solicitud con firma autógrafa.
- Comprobante de ingresos reciente de la familia (talón de cheque o carta de trabajo con comprobante de ingresos).
- Copia del número de cuenta de la credencial inteligente activada (**sólo en caso de solicitar nivel dos y tres**).
- Para solicitantes del **nivel dos** deberán presentar comprobante del pago de reinscripción 2024-I.

Periodo de solicitud y entrega de documentos:

- Del 12 al 16 de enero de 2024.

Fecha de publicación de resultados:

- 18 de enero de 2024 a partir de las 4:00 p.m.

Una vez autorizada la beca, no hay cancelaciones, por lo que te invitamos a solicitarla con el compromiso de cumplir con las horas requeridas.

BECA FOMENTO A LAS CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS (BECA NO REEMBOLSABLE PROVENIENTE DEL FONDO UNIVERSITARIO DE BECAS) *

Se otorga a aspirantes seleccionados para ingresar a la UABC, con una destacada participación en concursos de las ciencias naturales y exactas, en el ámbito estatal y/o nacional.

Comprende la aportación económica para cubrir los gastos de inscripción al primer semestre de alguna de las siguientes carreras: **Ingeniero Químico, Químico Industrial, Licenciatura en Oceanología, Licenciado en Ciencias Ambientales, Licenciado en Ciencias Computacionales, Licenciatura en Biotecnología en Acuicultura, Licenciatura en Matemáticas Aplicadas, Licenciatura en Biología y Físico.**

Se otorgarán hasta 25 becas de este tipo.

Requisitos específicos:

- Llenar la solicitud disponible en la página Web <https://sibecas.uabc.mx>
- Presentar currículum vitae de participación en concursos científicos.
- La solicitud impresa y la documentación deberán ser presentadas en el área de becas del Depto. de Servicios Estudiantiles, con un oficio de solicitud firmado por la dirección de la unidad académica de ingreso.

Periodo de llenado de solicitud y entrega de documentos:

- Del 10 al 11 de enero de 2024.

Fecha de publicación de resultados:

- 12 de enero de 2024.

ESPECIFICACIONES GENERALES

- Será causa de suspensión de beca, cuando se proporcione documentación falsa; independientemente a las sanciones establecidas por la normatividad universitaria.
- No se recibirá solicitud física si no existe llenado electrónico, así como firma autógrafa.
- La autorización de las becas está sujeta a disponibilidad de éstas y de los recursos financieros.
- Los resultados se publicarán en las páginas electrónicas <http://cgsege.uabc.mx> y <http://alumnos.uabc.mx>

PARA MAYOR INFORMACIÓN, COMUNICARSE A:

Mexicali
686 841 8221 ext. 43216
becasmxl@uabc.edu.mx

Tijuana
664 979 7520 ext. 53211
becas.dsegetij@uabc.edu.mx

Ensenada
646 152 8207 ext. 65221
becasens@uabc.edu.mx

***A la comunidad beneficiada con algún tipo de beca proveniente del Fondo Universitario de Becas de la UABC, se les invita a promover los beneficios de estudiar en la UABC. Próximamente se informarán los medios por los cuales podrás compartir tu experiencia.**